

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00131 00

Téngase por reasumido el poder por parte del abogado ANDRÉS GOUFFRAY NIETO mandatario judicial de la pasiva.

De la experticia arrimada por dicho extremo de la litis, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días. Lo anterior de conformidad con el artículo 228 del CGP.

Por secretaría Incorpórese la experticia en el micrositio web de la rama judicial para la publicidad a la parte demandante, informando en siglo XXI el link respectivo. Sin perjuicio, de que la parte actora acceda a través del siguiente vínculo https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/ccto05bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQVHUlyuxFVOvgG4wnXGt6EBkMSwY2QIKt2vF11LMkjlUQ?e=cvRONj.

Vencido el término anterior, ingresen inmediatamente las diligencias al despacho para continuar con la etapa que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 57 del 4 de mayo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b83d40ead41815bcf665d851b27744dd651acdfca7ec06a51db752d770fec3**

Documento generado en 03/05/2021 06:56:57 AM